



El gobierno continua con la construcción de la política anticorrupción para el país, que involucre al ciudadano y con la cual haya más herramientas legales para combatir este mal.

El estatuto anticorrupción, que contiene más de 130 herramientas legales para prevenir y castigar los actos de corrupción, le entrega responsabilidad a las entidades para formular un plan de anticorrupción y de atención al ciudadano. Es así como todas las entidades deben proponer iniciativas dirigidas a combatir este flagelo por medio de herramientas que faciliten su prevención, control y seguimiento.

LOS EJES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** El objetivo es anticiparse a este mal con medidas preventivas que

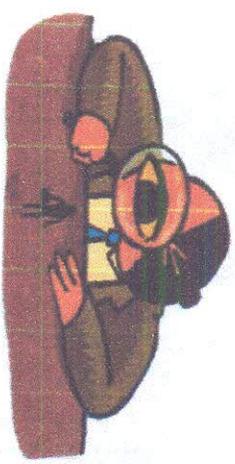
protejan los recursos de la nación y generen confianza entre la ciudadanía. Lo principal es identificar cuáles son los focos de corrupción para desarrollar un plan preventivo con medidas, que eviten cualquier acto.

- **Política Antitramites:** Está política es importante ya que entre menos procesos haya, menor es el campo de acción de los corruptos. Este plan inició con la expedición del decreto ley antitramites y la eliminación de más de 600 trámites.



- **Rendición de cuentas:** Es otro de los componentes esenciales de la política anticorrupción, porque permite visibilizar avances, fallas, gestión y logros de cualquier entidad. Está

debe ser permanente, reglamentada y no ocasional.



- **Mecanismos de Atención al Ciudadano:** Está ultimo eje es muy importante, todas las oficinas de peticiones, quejas y reclamos de las diferentes entidades deben garantizar la atención oportuna y óptima de las necesidades ciudadanas, además de abrir la puerta para una futura denuncia y mejorar la gestión de cada servidor público.

